

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la Resolución No.187-2024, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación comercial y de servicios en dos (2) pisos denominado Centro Comercial Evergreen, con radicado No. 23001-1-24-0037, expedida a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al señor **OMAR ALBERTO MOLINA MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**80.017.230**, en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES O.M. S.A.S.** con NIT.**901591697-6** y en calidad de apoderado de **DIANA PAOLA ZAKZUK DAGUER**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.533.048**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **ZAYMA INMOBILIARIA S.A.S.** identificada con NIT.**901701035-4**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a OMAR ALBERTO

MOLINA MENDEZ.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curadurío

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General (E).